

*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*

2026  
Año de la Memoria por la Verdad y la Justicia  
50 Años - Nunca Más

**PROYECTO DE DECLARACIÓN**

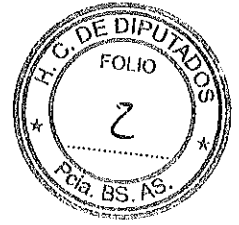
**LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**DECLARA:**

De Interés Legislativo el “XX Encuentro de Trabajo de la Justicia de Paz Letrada de la Provincia de Buenos Aires” que se desarrollará entre el 29 y 30 de Octubre del 2026, en la localidad de Sierra de la Ventana, partido de Tornquist, Provincia de Buenos Aires.

A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of a large loop on the left and a tall, thin stroke on the right.

ALEJANDRO DICHARRA  
Presidente  
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*

2026  
Año de la Memoria por la Verdad y la Justicia  
50 Años - Nunca Más

## FUNDAMENTOS

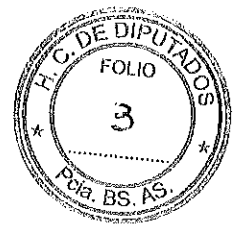
Mediante la presente iniciativa legislativa se pretende la declaración de interés legislativo del XX del Encuentro de Trabajo de la Justicia de Paz Letrada de la Provincia de Buenos Aires”, a realizarse los días 29 y 30 de Octubre del 2026, en la localidad de Sierra de la Ventana, partido de Tornquist, Hotel Days Inn Hotel Sierra de la Ventana (ex Hotel Provincial).

Los mencionados encuentros se realizan cada dos años en localidades de los distintos Departamentos Judiciales de la Provincia, convocando a los 109 Juzgados de Paz del territorio, con objetivos y distintos lemas, tendientes a la modernización y actualización de los mismos. El último encuentro, año 2024, se realizó en Bolívar, Departamento Judicial de Azul con el lema “Por una necesaria visibilidad de la Justicia de Paz. Actualidad y perspectivas futuras”. En el año 2022 se realizó en Carhué, Departamento Judicial de Trenque Lauquen, con el lema “Construyendo juntos las Justicia de Paz. Desafíos actuales y mejores Prácticas”.

Este año el eje central es el intercambio y aprendizaje, en el marco de la identidad propia de la Justicia de Paz y su necesaria visualización como puerta de acceso a la justicia, especialmente para las comunidades del interior.

La Justicia de Paz garantiza particularmente el principio de accesibilidad a la justicia, posibilitando que la misma llegue a distintos rincones de la provincia, como también descongiona el trabajo de los Juzgados con los cuales comparte competencia.

En la provincia de Buenos Aires los Juzgados de Paz comienzan a perfilarse a partir de 1820 con los importantes cambios organizacionales que sentarán las bases para un nuevo orden jurídico. En 1821 se decretó la abolición de los Cabildos que hasta ese momento tenían la función judicial, entre otras, y se plantea una nueva administración de justicia con el objeto de acercarla a los pobladores de las zonas rurales. Es así que se instituyeron, en cada parroquia, los



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*

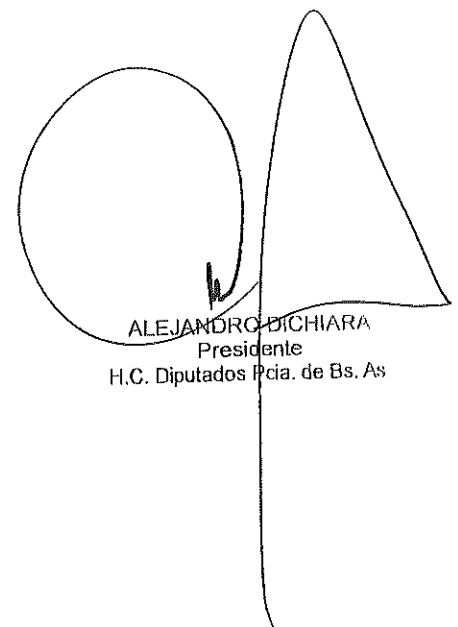
2026  
Año de la Memoria por la Verdad y la Justicia  
50 Años - Nunca Más

Jueces de Paz con el único requisito de saber leer y escribir. Estos funcionarios recibieron múltiples competencias entre ellas las judiciales, y hasta 1854, eran la autoridad central de los pueblos del interior. A partir de allí comienza un largo camino en la conformación del estado, en donde los Juzgados de Paz pasarán a convertirse en agentes exclusivos de la justicia.

La Constitución de la Provincia de Buenos Aires consagra la Justicia de Paz en su art. 172, el cual reza “La *Legislatura establecerá Juzgados de Paz en todos los Partidos de la provincia que no sean cabecera del departamento judicial, pudiendo incrementar su número conforme al grado de litigiosidad, la extensión territorial y la población respectiva. Serán competentes, además de las materias que les fije la ley, en faltas provinciales, en causas de menor cuantía y vecinales...*”.

Recientemente, el 5 de mayo de 2026, la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires Resolvió declarar el mencionado evento de Interés, mediante expediente 3000-16668-2026.-

Entendiendo la importancia de los Juzgados de Paz y de estos encuentros de actualización, capacitación e intercambio que promueven, ello en pos de brindar una mejor prestación del servicio de administración de justicia, solicito a las/os legisladores/as acompañen con su voto favorable la presente iniciativa.



ALEJANDRO DICHARA  
Presidente  
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As